

CLUBES

El Consejo de Ministros aprobará en noviembre que Barça, Madrid, Athletic y Osasuna no tengan que avalar sus pérdidas

El Consejo Superior de Deportes ha confirmado que el Gobierno aprobará la medida para que Barça, Madrid, Osasuna y Athletic Club no tengan que avalar los números rojos a causa de Covid.

Marc Romero
22 oct 2020 - 11:30



Espaldarazo del Consejo Superior de Deportes (CSD) a FC Barcelona, Real Madrid, Athletic de Bilbao y Osasuna. El CSD llevará al Consejo de Ministros la reforma de la ley para que los clubes que no son sociedad anónima deportiva (SAD) no tengan que avalar las pérdidas derivadas del Covid-19.

Esta propuesta, que será aprobada mediante un Real Decreto, llegará a la mesa del ejecutivo de Pedro Sánchez a principios de noviembre, según han confirmado fuentes

del organismo público a Palco23. Las juntas de los cuatro clubes “no tendrán que avalar las pérdidas del Covid; cambiaremos la ley”, ha asegurado la presidenta del CSD en una entrevista publicada hoy por *El Correo*.

Las fuentes consultadas han confirmado que el trámite de urgencia de la modificación ya está aprobado, y, aunque la redacción final del decreto todavía estaría por cerrarse, el organismo espera que en un par de semanas pueda ser aprobada por el Gobierno.

La modificación de la ley se aprobará a principios de noviembre

“Estamos ayudando a los clubes a capear el temporal”, aseguran desde el CSD. En este sentido, el Real Decreto permitirá a las juntas de Barça, Athletic de Bilbao, Real Madrid y Osasuna, ahorrarse el aval de “todas aquellas pérdidas derivadas de la pandemia”.

A pesar de que se deberá contar con una auditoría por parte del CSD, como confirmó el director general del ente, Joaquín de Arístegui, en la práctica todas las partidas de los clubes se han visto afectadas por el parón de marzo, cuando se decretó el estado de alarma en España, por lo que las pérdidas al completo se podrían achacar también al Covid-19.

Barça, Athletic, Osasuna y Real Madrid son los únicos cuatro clubes españoles que, con la entrada en vigor de la Ley del Deporte, que data de 1990, no fueron obligadas a convertirse en SAD, al acreditar “un saldo patrimonial neto” positivo en cada una de las campañas desde la temporada 1985-1986, algo que les atribuyó una serie de beneficios fiscales, hasta 2016 cuando se modificó la ley, a los que las demás entidades no pudieron acogerse.

En este sentido, la semana pasada el abogado general de la UE pidió al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Tjue) anular la sentencia sobre las supuestas ayudas que estos clubes han recibido, especialmente en el impuesto de sociedades, el cual era del 25%, frente al 20% del resto de equipos.